

214

29



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA

B. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En esta Comisión de Educación se encuentra un documento turnado por el C. Rector proveniente de la Escuela de Graduados, en el cual se plantea la modificación del Plan de Estudios de la Maestría en Derecho Penal que se imparte en la mencionada Dependencia de nuestra Universidad. Después de haber analizado el mencionado documento, esta Comisión de Educación propone el siguiente

D I C T A M E N :

PRIMERO.- Se modifica el Plan de Estudios de la Maestría en Derecho Penal a partir del 1o. de septiembre de 1988, que se imparte en la Escuela de Graduados de nuestra Universidad.

SEGUNDO.- El nuevo Plan de Estudios constará de cuatro semestres con el siguiente cuadro de materias y cargas horarias semanales:

<u>PRIMER SEMESTRE</u>	<u>HORAS/SEMANA</u>
TEORIA DE LA NORMA PENAL	2
TEORIA DEL DELITO I	3
BASES GENERALES DE LA CRIMINOLOGIA	2
GARANTIAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA PENAL Y PROCESAL PENAL	2
CURSO BASICO DE REDACCION	2
 <u>SEGUNDO SEMESTRE</u>	
TEORIA DEL DELITO II	3
TEORIA DEL PROCESO PENAL	2
AMPARO EN MATERIA PENAL I	3
PSIQUIATRIA CRIMINAL	2
PENOLOGIA	2
 <u>TERCER SEMESTRE</u>	
TEORIA DEL DELITO III	3
RECURSOS EN MATERIA PROCESAL PENAL	3
AMPARO EN MATERIA PENAL II	2
CRIMINALISTICA	3
TEORIA DE LA PRUEBA EN MATERIA PENAL	3



#2

219

33

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CUARTO SEMESTRE

HORAS/SEMANA

RECTORIA

TEORIA DEL DELITOIV	3
POLITICA CRIMINAL	2
CAUSAS QUE EXTINGUEN LA ACCION PENAL	3
DELITOS ESPECIALES	2
SEMINARIO DE TESIS	2

TERCERO.- Los requisitos para ingresar a la Maestría serán: tener título de la Licenciatura en Derecho de la Universidad de Guadalajara o de Instituciones de Educación Superior reconocidas por la misma, más aquellos que establezca el Departamento Escolar de esta Casa de Estudios.

CUARTO.- Los requisitos para obtener el grado académico son: haber aprobado en su totalidad las materias del Plan de Estudios; Acreditar examen de traducción en uno de los siguientes idiomas: Alemán, Italiano, Francés o Inglés; Elaborar una tesis de grado; Presentar y aprobar el examen de grado correspondiente.

QUINTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos del Artículo 40 de la Ley Orgánica de la Universidad, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., a 2 de abril de 1989

EL PRESIDENTE DE LA COMISION

LIC. RAUL PADILLA LOPEZ

ING. ANTONIO OROPEZA CHAVEZ

DR. FRANCISCO ALVARO BAZA

LIC. MIGUEL VICUÑA DAVALOS

OLIVERIO RAMOS RAMOS

EL SECRETARIO

LIC. ANDRES LOPEZ DIAZ